



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 164/24

Buenos Aires, 25 de abril del 2024

VISTO:

El TEA A-01-00003711-3/2024 caratulado “D.G.C.C. S/ ADQUISICION DE SILLONES EJECUTIVOS” y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación por la provisión de sillones ejecutivos para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, fueron propuestos requisitos a incorporar en el Pedido de Cotización, y se sugirió un presupuesto oficial para la mentada contratación de pesos catorce millones doscientos cincuenta mil (\$ 14.250.000.-) (v. Memo Gral SAGYP N° 1268/24).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Menor, en el marco de lo dispuesto por el artículo 39 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 21775/24).

Que en consecuencia, la mentada Dirección General, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, remitió invitaciones electrónicas a cotizar a empresas del rubro, conforme lo indicado por el área técnica requirente, estableciendo como fecha límite para la recepción de ofertas el día 11 de marzo del corriente año a las 15:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto (v. Adjunto 29220/24).

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas Económica vinculada a la actuación como Adjunto 31873/24, se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0), por un monto de pesos once millones ochocientos cincuenta mil (\$ 11.850.000.-), a la firma LICAN SERVICIOS GENERALES SRL (CUIT 30-71611971-4), por el monto de pesos dieciséis millones ochocientos quince mil, (\$16.815.000.-),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

y a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA SA (CUIT 30-71252123-2), por el monto de pesos veinte millones novecientos veinticinco mil (\$20.925.000.-), las cuales obran vinculadas en autos como Adjuntos Nros. 32190/24, 32191/24 y 32196/24.

Que el Departamento de Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, en su carácter de área técnica requirente, tomó intervención y prestó conformidad sobre la viabilidad de las ofertas recibidas (v. Memo SAGYP N° 176/24).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones verificó sobre las firmas oferentes el estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 48045/24, 48048/24, y 48076/24) y su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 50480/24).

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría, recomendando la adjudicación de la Contratación Menor N° 2-0003-CME24, a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0), por un monto de pesos once millones ochocientos cincuenta mil (\$ 11.850.000.-). (v. MDGCC 644/24).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 22237/24).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12850/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Menor N° 2-0003-CME24, y adjudicar dicha contratación a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0), por un monto de pesos once millones ochocientos cincuenta mil (\$ 11.850.000.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo mediante la Contratación Menor N° 2-0003-CME24, por la provisión de sillones ejecutivos para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Menor N° 2-0003-CME24 a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A (CUIT 30-67832488-0), por un monto de pesos once millones ochocientos cincuenta mil (\$ 11.850.000.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

oportunamente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES